



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: La Resolución de Oficina de Administración N° D000175-2023-IRTP-OA, el Memorando N° D001594-2023-IRTP-OA y el Memorando N° D000521-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° D000175-2023-IRTP-OA, se dejó sin efecto el encargo de puesto de Jefe del Área de Administración de Personal, efectuado a través de la Resolución de Oficina de Administración N° D000152-2023-IRTP-OA al señor Jorge Luis Cevallos Cao, considerando como último de funciones el 19 de junio de 2023 y se encarga el puesto de Jefe del Área de Administración de Personal a la señora Sara Mercedes Soria Livia a partir del 20 de julio de 2023;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° D001594-2023-IRTP-OA, advierte el error material en el artículo 1 de la Resolución de la Oficina de Administración N° D000175-2023-IRTP-OA donde se señala como último día de funciones del señor Cevallos Cao el 19 de junio de 2023, debiendo ser el 19 de julio de 2023;

Que, la Oficina Asesoría Jurídica por el Memorando N° D000521-2023-IRTP-OAJ indica que lo advertido por la Oficina de Administración constituye un error material que debe corregirse de conformidad a lo dispuesto por el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de Oficio el artículo 1 de la Resolución de la Oficina de Administración N° D0000175-2023-IRTP-OA, quedando redactado de la siguiente manera:

*"(...) Artículo 1.- Dejar sin efecto el encargo de puesto de Jefe del Área de Administración de Personal efectuado a través de la Resolución de Oficina de Administración N° D000152-2023-IRTP-OA al señor Jorge Luis Cevallos Cao, considerando como ultimo de funciones el 19 de **julio** de 2023. (...)"*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **SPR6QAL**





PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración N° D000175-2023-IRTP-OA, en cuanto no se opongan a la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE »
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **SPR6QAL**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

